

Información Registral expedida por

ANGEL LUIS CERVANTES JIMENEZ

Registrador de la Propiedad de MONT-ROIG DEL CAMP
Avinguda Barcelona 188 - Planta 1ª - Local 1 (MIAMI- PLATJA) -
MONT-ROIG DEL CAMP

tlfno: 0034 977170212

correspondiente a la solicitud formulada por

ELIZALDE ASESORES SL.

con DNI/CIF: B31689854



Interés legítimo alegado:

MEDIACIÓN CONCURSAL

Identificador de la solicitud: F00HU91Z6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

FECHA DEL INFORME: 21/05/2018

FINCA DE MONTROIG DEL CAMP Nº: 25861

CRU:43032000147558

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Vivienda unifamiliar

Localización: CALLE MERCE RODOREDA 16, Escalera: 1, Planta: Baja, Puerta: 15

Superficies: Construida: ciento nueve metros, noventa y siete decímetros cuadrados Terreno: seis mil doscientos cuarenta metros cuadrados

ENTIDAD NUMERO QUINCE.- VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, identificada con el número 15, del Bloque comprensivo de las cuatro viviendas adosadas números 13 a la 16 ,en término de Mont-roig del Camp, FINCA ESP-25, Plan Parcial Sole Mio, Isla 16, calle de Mercè Rodoreda número 16, escalera 1, planta baja, puerta 15. Se compone de planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina y un aseo y planta primera a la que se accede mediante escalera interior, distribuida en paso, dos habitaciones-dormitorio y un baño . Tiene una superficie total construida de ochenta y cinco metros con veintiún decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil interior de sesenta y ocho metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda en su conjunto en ambas plantas, al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con paso común mediando su jardín privativo anejo; a la derecha entrando, con la zona comunitaria central asimismo mediando su jardín privativo anejo; a la izquierda, con la vivienda número 16 del mismo bloque; y al fondo, con la vivienda número 13 del mismo bloque. ANEJO.- Tiene asignado como anejo inseparable un jardín privativo situado en sus fachadas frente y derecha entrando, y con una superficie de 75.06 m2. CUOTA: 2.680 %.

Referencia catastral:7940401CF2474S0015SQ

Esta finca, o en su caso la matriz de la que procede, NO se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro, en el sentido establecido por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
RUIZ HUGUET, JUAN PEDRO	1124 404 217 4
MARTINEZ GOMARA, RAQUEL	

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio con otro carácter por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 21/12/06, autorizada en TARRAGONA, por DON MARTÍN GARRIDO MELERO, nº de protocolo 3108.

CARGAS

Una HIPOTECA a favor de BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, para responder de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS de principal; DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS de intereses ordinarios, CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS EUROS, de intereses de demora; VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS para costas y gastos. Plazo: 28 años

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

a partir del 1 de Marzo de 2004. Formalizada en escritura autorizada en Tarragona por el Notario Martin Garrido Melero el día 19 de Febrero de 2004. Constituida en el tomo 1124, libro 404, folio 217, inscripción 2ª de fecha 3 de Mayo de 2004.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 5ª.

-NOVACION DE HIPOTECA.

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 2ª por la 3ª en cuanto al plazo de amortización, con vencimiento el 30 de Noviembre de 2036, determinadas condiciones del tipo de interés y otras cláusulas financieras; y SE AMPLIA quedando respondiendo de las siguientes cantidades: Capital: 150000,00 euros, Intereses: 18000.00 euros, más los de demora hasta máximo 54000.00 euros y gastos 4500.00 euros. Costas: 25500,00 euros. Formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Tarragona, Don Martin Garrido Melero, el día 21 de Diciembre de 2006.

Según consta al margen del asiento 4, al tomo 1.124, libro 404, folio 217 con fecha 30 de Enero de 2007.

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 2ª en cuanto al plazo de amortización, con vencimiento el 30 de Junio de 2.053, determinadas condiciones del tipo de interés y otras cláusulas financieras; y se AMPLIA la hipoteca quedando de la siguiente manera:

HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., para responder de DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS de principal; VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS de intereses ordinarios; OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS de intereses de demora; TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS para costas procesales y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCO CÉNTIMOS para otros gastos. Formalizada en escritura autorizada en Tudela por el Notario Victor González de Echavarri Diaz el día 27 de Junio de 2013. Constituida en el tomo 1124, libro 404, folio 219, inscripción 5ª de fecha 12 de Diciembre de 2013.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por 5 años desde el día 12 de Diciembre de 2013, habiéndose liberado la cantidad de 2.024,44 euros. Nota al margen de la inscripción/anotación 5ª

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por 5 años desde el día 12 de Diciembre de 2013. Nota al margen de la inscripción/anotación 5ª

-ANOTACION MEDIADOR CONCURSAL.

ANOTACIÓN NOMBRAMIENTO MEDIADOR CONCURSAL.- Por certificación expedida por D. Fernando José Carabaña Aguado Registrador Mercantil de Navarra en fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, resulta que los cónyuges Raquel Martínez Gómara con NIF 16022974R y Juan Pedro Ruiz Huguet con NIF 16023291L, domiciliados en calle Almoceda 7B de Tudela, Navarra, y titulares con carácter común del pleno dominio de la finca de este número, han presentado al mencionado Registro Mercantil una solicitud de nombramiento de mediador concursal para alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos, y todo ello al amparo de lo establecido en los artículos 231 y siguientes de la Ley concursal 22/2003 de 9 de julio. Y vista por el Registrador mercantil la documentación aportada por los solicitantes, en fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, y en ejercicio de sus funciones, procedió al nombramiento como mediador concursal al señor Fermín Elizalde Fernández por termino de TRES MESES, con NIF 18206727L, el cual en fecha tres de enero de dos mil dieciocho aceptó su designación.

Según consta en la anotación letra A, al tomo 1.515, libro 565, folio 131 con fecha 6 de Marzo de 2018.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha arriba indicada antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, para información a los consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta nota simple, se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información - instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; BOE 27/02/1998.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal que da informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud de los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición establecidos en la Ley Organica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.